

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito 22/2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio), aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2021. El resumen por capítulos del mismo es el siguiente:

EXPEDIENTE 22/2021 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CRÉDITOS INCREMENTADOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.240.854,60
4	Transferencias corrientes	1.369.868,35
6	Inversiones reales	21.834.757,48

INGRESOS QUE FINANCIAN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	24.445.480,43

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, los referenciados expedientes de modificación podrán ser impugnados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de julio de 2021.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Compras, Juan Olivares Martín.

(03/23.829/21)

